



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **049** DE 2019

Por la cual se ordena una inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de Mayo de 2006 y Resolución N° 2564 de 2008 ambas del Ministerio de la Protección Social, por lo cual se expiden normas para la inspección, vigilancia y control de las sustancias y medicamentos sometidos a fiscalización y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que VIVIANA PATRICIA BLEL CERVANTES en calidad de representante legal del establecimiento denominado CLINICA LA MISERICORDIA SAS, con Nit N° 900.602.320-0, ubicado en la Calle 30 No. 41-26 Amberes, en el municipio de Cartagena-Bolívar, solicita inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos:

- De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.75mg/ml	SOLUCION ORAL
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	1mg/ml	SOLUCION ORAL
BROMAZEPAM	3mg	TABLETA
BROMAZEPAM	6mg	TABLETA
CLOBAZAM	10mg	TABLETA
CLOBAZAM	20mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
CLONAZEPAM	1mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO	0.1mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO	0.5mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
MIDAZOLAM	5mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM	15mg/3ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM MALEATO	7.5 mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	5mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	15mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	20mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	30mg	TABLETA

OXICODONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	60mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	80mg	TABLETA
OXICODONA	0.1g/100ml	SOLUCION ORAL
OXICODONA	1g/100ml	SOLUCION ORAL
TRIAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ZOLPIDEM	5mg	TABLETA
ZOLPIDEM	6.25mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
ZOLPIDEM	10mg	TABLETA
ZOLPIDEM	12.5mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA

De Monopolio de estado:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
FENOBARBITAL	0.4g/100ml (0.4%)	SOLUCION ORAL
FENOBARBITAL SODICO	10mg	TABLETA
FENOBARBITAL SODICO	50mg	TABLETA
FENOBARBITAL SODICO	100mg	TABLETA
FENOBARBITAL SODICO	40mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
FENOBARBITAL SODICO	200mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MEPERIDINA CLORHIDRATO	100mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
METADONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA
METADONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	10mg	TABLETA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	18mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	20mg	CAPSULA DE LIB MODIFICADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	30mg	CAPSULA DE LIB MODIFICADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	36mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	54mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
MORFINA CLORHIDRATO	10mg/ml	SOLUCION INYECTABLE

SEGUNDO. Que la CLINICA LA MISERICORDIA SAS, con número telefónico 6722400, allegó los documentos requeridos de acuerdo a la Resolución 1478 del 10 Mayo de 2006 del Ministerio de la Protección social, a saber:

- Solicitud firmada por VIVIANA PATRICIA BLEL CERVANTES, en calidad de representante legal de la CLINICA LA MISERICORDIA SAS.
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Copia de la cámara y comercio con correo electrónico de notificación: viviblel@hotmail.com.
- Copia de la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud.
- Copia del Listado de medicamentos.
- Copia del acta de visita N° 08802 del 18 de Diciembre del 2018 de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar a la CLINICA LA MISERICORDIA SAS, con concepto técnico favorable.
- Copia de la Cedula, diploma, tarjeta profesional No. 03,12205, 290312, 5800 y contrato laboral del Químico Farmacéutico de JHON JAIRO SEGURA POSADA, director técnico del servicio farmacéutico de la CLINICA LA MISERICORDIA SAS.
- Copia del comprobante de pago N° 18F000 1537.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

TERCERO. - Que una vez realizado el estudio técnico y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por la CLINICA LA MISERICORDIA SAS; el Fondo Rotario de Estupefacientes de Bolívar considera procedente su inscripción

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar al establecimiento denominado CLINICA LA MISERICORDIA SAS, con Nit N° 900.602.320-0, ubicado en la Calle 30 No. 41-26 Amberes en el municipio de Cartagena-Bolívar, para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos:

- De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.75mg/ml	SOLUCION ORAL
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	1mg/ml	SOLUCION ORAL
BROMAZEPAM	3mg	TABLETA
BROMAZEPAM	6mg	TABLETA
CLOBAZAM	10mg	TABLETA
CLOBAZAM	20mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
CLONAZEPAM	1mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO	0.1mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO	0.5mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
MIDAZOLAM	5mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM	15mg/3ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM MALEATO	7.5 mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	5mg	CAPSULA DURA
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	15mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	20mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	30mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	60mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	80mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA	0.1g/100ml	SOLUCION ORAL
OXICODONA	1g/100ml	SOLUCION ORAL

TRIAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ZOLPIDEM	5mg	TABLETA
ZOLPIDEM	6.25mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
ZOLPIDEM	10mg	TABLETA
ZOLPIDEM	12.5mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA

- De Monopolio de estado: Únicamente para uso intrahospitalario. PROHIBIDA SU VENTA

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
FENOBARBITAL	0.4g/100ml (0.4%)	SOLUCION ORAL
FENOBARBITAL SODICO	10mg	TABLETA
FENOBARBITAL SODICO	50mg	TABLETA
FENOBARBITAL SODICO	100mg	TABLETA
FENOBARBITAL SODICO	40mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
FENOBARBITAL SODICO	200mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MEPERIDINA CLORHIDRATO	100mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
METADONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA
METADONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	10mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	18mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	20mg	CAPSULA DE LIB MODIFICADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	30mg	CAPSULA DE LIB MODIFICADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	36mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	54mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
MORFINA CLORHIDRATO	10mg/ml	SOLUCION INYECTABLE

PARÁGRAFO. CLINICA LA MISERICORDIA SAS, sólo podrá adquirir, tener existencias físicas, dispensar y usar los medicamentos autorizados en las respectivas concentraciones, siempre y cuando su Registro Sanitario este vigente durante el periodo de la inscripción de la presente Resolución exclusivamente en el establecimiento autorizado.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente inscripción, tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su ejecutoria, siendo renovable por períodos iguales, la cual deberá solicitarse con tres (3) meses de anticipación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - En el evento en que la **CLINICA LA MISERICORDIA SAS**, no mantenga las condiciones exigidas en el momento de la inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, y las demás que se expidan y que sean aplicables al caso, de manera automática se procederá a la cancelación de la inscripción ante esta Unidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Cualquier cambio en la propiedad, ubicación, razón social, representación legal, dirección técnica, teléfono, cierre temporal o definitivo, deberá ser comunicado en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizado el cambio, al Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar. La no comunicación de los anteriores con llevará a las sanciones a que haya lugar de conformidad a las normas vigentes establecidas.

ARTÍCULO QUINTO. - Todas las personas naturales o jurídicas inscritas ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes una vez notificados de la respectiva Resolución deberán llevar una base de datos en forma manual o sistematizada donde se registren todos los movimientos en los que intervengan sustancias sometidas a fiscalización y/o medicamentos que las contengan y serán objeto de auditoría por parte de los funcionarios delegados por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, en forma periódica.

ARTÍCULO SEXTO. **CLINICA LA MISERICORDIA SAS**, deberá adquirir los medicamentos de control especial de Monopolio del Estado inscritos, exclusivamente en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar, y los demás medicamentos de control especial inscritos con establecimientos farmacéuticos autorizados por la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes mediante inscripción vigente, teniendo en cuenta el objeto social de las entidades y lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

PARÁGRAFO. CLINICA LA MISERICORDIA SAS, deberá distribuir o dispensar los medicamentos de control especial autorizados, exclusivamente con la fórmula médica que cumpla con lo establecido en los artículos N° 80, 89 y 90 de la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social. (Recetario oficial Humano).

ARTÍCULO SEPTIMO. CLINICA LA MISERICORDIA SAS, se compromete con el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 y en el Decreto N° 2200 del 28 de junio de 2005, del Ministerio de la Protección Social.

PARÁGRAFO. CLINICA LA MISERICORDIA SAS, se compromete con el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar a enviar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, los informes de dispensación correspondientes al establecimiento inscrito, obligados a presentar conforme a lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO OCTAVO. Notificar personalmente al representante legal de la CLINICA LA MISERICORDIA SAS, o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar.

22 ENE. 2019



VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ
Secretario Departamental de Salud de Bolívar

Proyecto y reviso: María Eugenia Barrios, Q. F. Coord. FRE.
Realizó: Indira Sánchez Blanco -Q.F. 
Vo.Bo.: Asesor Jurídico Medicamentos
Vo.Bo.: Asesor Jurídico 
Fecha: Diciembre 26/2018

